



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3362/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Septiembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- El reglamento de Beca Municipal de Educación Superior, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 1233/06, de fecha 12 de Mayo del 2006.
- Memorandum N° 579/2009, de fecha 11 de Septiembre de 2009, por la Asistente Social Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social de fecha 27 de Agosto de 2009, por la Asistente Social de la Oficina Municipal de Catapilco.
- Certificado de fecha 7 de Julio de 2009, por el Presidente del Club de Deportes Santiago Wanderes S.A.D.P.
- Certificado de Notas, por la Escuela Mercedes Maturana Gallardo.
- Carta de fecha 27 de Julio de 2009, presentada por don Manuel Navia Elgueta.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Beca Municipal Deportiva, por la suma \$ 25.000.- (veinte y cinco mil pesos), mensuales, al siguiente alumno de la Comuna de Zapallar.

PAGUESE, La cantidad de \$ 25.000.-, (veinte cinco mil pesos), mensuales, correspondiente al mes de Agosto y Septiembre de 2009.

NRO	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
1.	MARIA FERNANDEZ SANTIBAÑEZ	13.182.898-5	\$50.000

IMPÚTESE, el gasto al **ITEM: 215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:DECRETOS / Beca Municipal



NICOLAS COX URBEJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. - Depto. De Adm. y Finanzas.
2. - Depto. Social Comunal.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaría Municipal.

EFC / CTL / AVC / RCE / GAMD / JBN / ffd.-